



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2021

Mayor General
HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al cumplimiento del plan de vacunación institucional contra el CORONAVIRIS SARS-coV-2 a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional con el código 6166, realizada en el período comprendido del 24/04/2021 al 07/05/2021, en la cual se evidenció un (01) hallazgo.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
01	03	07

CONCLUSIONES

- La Policía Nacional viene dando cumplimiento al plan de vacunación, garantizando el cubrimiento de la población priorizada, aunque se observan casos de usuarios vacunados de otras etapas, se logró establecer que estos son personal amparado bajo la Resolución No.194 del 19 de febrero 2021, perteneciente al "Cordón Amazónico", personal de la salud que no se había priorizado, personal de apoyo a la Dirección de Sanidad proveniente de otras dependencias y personas que por su comorbilidad se ajustan al anexo técnico de la vacuna de PFIZER

La Dirección de Sanidad presenta las siguientes cifras en el cumplimiento al plan de vacunación:

	PRIORIZADOS	VACUNADOS	% EJECUTADO
ETAPA 1	15204	11065	72,78%
ETAPA 2	72219	22331	30,92%
ETAPA 3	199807	1118	0,56%
ETAPA 4	268	1	0,37%
ETAPA 5	162066	247	0,15%

- La unidad presenta demoras en el registro al PAI WEB, para el 28 de abril de acuerdo a lo informado por el Área de Gestión y Aseguramiento en Salud, para ese día se tenían las siguientes cifras:

PAIWEB 1.0 se llevaban 11.107 registros de personas vacunadas, PAIWEB 2.0 9.916 registros, quedando por subir al sistema 25.575 registros, entre primera y segunda dosis. Sin embargo, la Dirección de Sanidad tiene previsto realizar la migración de la información del "SISAP" Sistema de Información Sanidad Policial al PAIWEB 2.0 en el mes de mayo, en coordinación con el Ministerio de Salud.

- Existen riesgos principalmente con personas de otras fases y etapas, que busquen acceder a la vacunación de manera anticipada; sin embargo, los casos detectados se ajustan a lo permitido en el decreto y al anexo técnico de PFIZER.

RECOMENDACIONES

1. El sistema de información de la DISAN, "SISAP" Sistema de Información Sanidad Policial, que contiene la información del personal vacunado por parte de la Policía Nacional, requiere ajustes en algunos campos con el fin de realizar un control más asertivo de la situación laboral en que se encuentran las personas beneficiarias del plan de vacunación, se observan usuarios clasificados como "BENEFICIARIOS"; sin embargo, al consultar el SIATH, estas personas no aparecen, pero al consultar el PISIS, se detecta que son contratistas tercerizados que prestan su servicio en el Hospital Central. Este tipo de errores genera dudas con relación al cumplimiento de las etapas de vacunación.
2. La Dirección de Sanidad con el fin de mitigar errores en la integración de información de otras bases de datos, deberá informar a las direcciones, dependencias o grupos involucrados de las inconsistencias evidenciadas en la data, tanto en el ejercicio de auditoría interna, acompañamientos y autoevaluaciones realizadas, con el fin de establecer estrategias que permita garantizar la calidad del dato de fuentes de información diferentes a Sanidad Policial, con el fin de obtener datos confiables que permitan análisis por diferentes variables y de esta forma brindar al mando de manera ágil cifras que demuestren la ejecución fiable del plan de vacunación.
3. Con el fin de garantizar un mayor control de los registros y de los usuarios que utilizan el sistema, se recomienda grabar en el LOG la dirección IP del equipo de cómputo donde se grabó el registro de vacunación, de igual forma es necesario que solo se permita por usuario tener una sesión iniciada en el sistema "SISAP" con el fin de evitar prestamos de usuarios y claves.
4. Para controlar que se cumplan las fases tal como lo ordena el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional, es recomendable ajustar el sistema a estos criterios así:
 - El sistema solo debería permitir vacunar personas de la etapa 1 y 2 y aquellos que ya tienen una dosis, para ello la unidad ya cuenta con la información priorizada por etapas, donde el sistema realiza la consulta a estas tablas y de estar ahí la persona, permita su registro.
 - En el caso de la persona que no se encuentre relaciona en estos registros, pero por los criterios dados en el decreto 109 de 2021, se puede reclasificar, labor que debe hacer por un perfil más alto y autorizado por la persona que defina la Dirección de Sanidad.
 - Para el caso de última dosis, que está previsto en la ficha técnica de PFIZER, también deberá contar con el aval de la persona que defina la Dirección de Sanidad y este tipo de excepciones quedará registradas en el sistema "SISAP".
 - Para las etapas III y V, se activarán a medida que el Gobierno Nacional informe con Resolución o Decreto proferido por el Ministerio de Salud y se controla por sistema activándose desde la Dirección de Sanidad.
5. Establecer un plan de trabajo para garantizar un mayor número de vacunados de la etapa 1 y 2 para llegar a un porcentaje de cumplimiento por encima del 90% de la población priorizada en estas etapas, teniendo en cuenta que al 3 de mayo 2021 en etapa 1 se llevaba un 72,78% de ejecución y para etapa 2 un 30,92%.
6. Es necesario que por parte de la Dirección de Sanidad realizar actualizaciones periódicas al listado de priorizados por etapas, para incluir aquellas personas que no figuran o que ya fueron vacunados, sin dejar de lado aquellos usuarios que por sus comorbilidades deben ser registrados en la etapa 3, la cual está prevista iniciar en el mes de mayo.
7. Realizar los ajustes al sistema de información que disminuyan errores humanos como inserción de fechas, duplicidad de registros, campos nulos, teniendo en cuenta que estos serán migrados al PAIWEB 2.0 con el fin de garantizar la calidad de los datos almacenados y compartidos con otras entidades del estado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edna Teresa Rodriguez Molina
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area Control Interno
Cédula: 52215986
Dependencia: Area De Control Interno
Unidad: Area De Control Interno
Correo: edna.rodriguez1029@correo.policia.gov.co
2/06/2021 1:22:46 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública

Fiel copia del original sergio.merino@policia.gov.co